



ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009082308)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE MP07/11 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO JUAN RUBIO BURCIO **DNI:** 44.408.800
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Ramón y Cajal, 21
LOCALIDAD 10450. Jarandilla de la Vera Cáceres
HECHOS: - Tala de seis robles (6) y veintiséis castaños (26) "a hecho". Los robles, de 37 cm de diámetro por 8 de altura, y los castaños de 19 cm de diámetro por 9 de altura. Tiene solicitado cambio de cultivo y el informe de impacto ambiental es desfavorable.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1001 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE MP09/12 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ **DNI:** 7.722.933
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santa Cristina, 28
LOCALIDAD 10690- San Gil Cáceres
HECHOS: Poda de 18 encinas, 5 las más afectadas, con despuntes superiores a 30 cm, desgarre de ramas gordas, sin contar con los agentes de la zona.
CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:**
SANCIÓN: Multa de 0 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.



EXPEDIENTE MP06/80 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO JACINTO MONTERO MARTIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jose Antonio
LOCALIDAD 10334. Peraleda de San Román Cáceres
HECHOS: Descorche de 25 alcornoques (23 de reproducción y 2 bornizos) sin autorización en el polígono 2, parcela 611.1 del paraje indicado.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h
SANCIÓN: Multa de 1500 Euros
CADUCIDAD
CADUCIDAD
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017224. (2009082314)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea libre, existente en el C.T. "Fábrica" n.º 140203700.

Final: Celda de línea libre, existente en el C.T. "Ctra. de Peloche" n.º 903303290.

Términos municipales afectados: Herrera del Duque.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,601.

Emplazamiento de la línea: C/ Luis Chamizo, C/ De la Carrera, C/ Villanueva y Avda. de Extremadura, del T.M. de Herrera del Duque.

Presupuesto en euros: 39.208,98.

Presupuesto en pesetas: 6.523.825.